

19 DIC 2022
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3697 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 88 de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Acuerdo N° 237 de la Sesión ordinaria N° 88 del Concejo Municipal de fecha 19 de diciembre de 2022.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 237 de la Sesión ordinaria N° 88 del Concejo Municipal de fecha 19 de diciembre de 2022, que por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba mantener en 15,6 UTM, la dieta establecida en el artículo N° 88 de la Ley N° 18.695 para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMC fep.
DISTRIBUCIÓN:
- DAF
- Jurídica
- Sepla
- Control
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde